



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 44-001-41-05-001-2020-00104-00

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que dentro del proceso se encuentra consignado el título judicial número 436030000237819 del 26/10/2021 por la suma de \$150.000, a favor de la parte demandante por concepto de costas. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0001

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| REF: | |
| PROCESO: | Ordinario Laboral |
| DEMANDANTE: | DOLLY ESTHER CHARRIS |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES |
| RADICADO: | 44-001-41-05-001-2020-00104-00 |

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que dentro del proceso de la referencia se encuentra consignado el título judicial número 436030000237819 del 26/10/2021 por la suma de \$150.000 por concepto de costas procesales, el cual se ordenará a favor de la parte demandante. Por Secretaría, ofíciase al demandante para que proceda a su reclamo.

En mérito de lo expuesto, este despacho,



RESUELVE

PRIMERO: Entregar el título judicial número 436030000237819 del 26/10/2021 por la suma de \$1500.000, por concepto de costas procesales, el cual se ordenará a favor de la parte demandante. Por Secretaría, ofíciase al demandado para que proceda a su reclamo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 001 de 2022, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez

**Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b607681fe115e6093920de77f343c558236d905fe7b1b8ac93432accb3ffa793**

Documento generado en 19/01/2022 10:18:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>